DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°364/2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON ID N° 386.185; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, 02 de diciembre de 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2020 para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, con ID N° 386.185. El Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 4798/2012 en su artículo N° 10 son funciones del Director Nacional: inciso j) dispone: administrar los fondos previstos en el presupuesto general de gastos de la Nación y demás recursos establecidos en la Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos. ----------

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD N° 19/2020 para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, con ID N° 386.185.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 24 de noviembre de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos de Gastos 390 del PGN 2020.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2020 bajo el número de orden 386.185.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art. 65° CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 19/2020 para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, con ID N° 386.185, a la firma: CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS, con RUC N° 644744-9, por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°.....364/2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS CON ID N° 386.185; EJECUTADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

.../...

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z. como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el presente proceso de la Contratación Directa CD N° 19/2020 para la ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, con ID N° 386.185, a la siguiente firma:----------

- **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de CESAR MOSTAFA OCAMPOS** con **RUC N° 644744-9,** por un monto total de guaraníes dos millones ochocientos setenta y dos mil.- (**G. 2.872.000)**.----------

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3º **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.-------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación a los Objetos del Gastos 390 PGN para el ejercicio fiscal 2020.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual